

HACIA LA GESTIÓN Y SANEAMIENTO FINANCIERO Y FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA^{1*}

TOWARDS THE MANAGEMENT AND FINANCIAL AND FISCAL SANITATION OF THE MUNICIPALITIES OF THE DEPARTMENT OF ANTIOQUIA

PARA A GESTÃO E SANEAMENTO FINANCEIRO E FISCAL DOS MUNICÍPIOS DO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

URREGO ESTRADA_ Gleidy Alexandra, GUTIÉRREZ OSSA_ Jahir Alexander

Candidata a doctora en Ciencias Humanas y Sociales. Magíster en Hábitat. Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Investigadora Facultad de Administración. Universidad CES. E-mail: gleidy.urrego@gmail.com, Colombia.

PhD en Administración Pública, Atlantic International University (AIU), Honolulu, USA. Docente e investigador Facultad de Administración. Universidad CES. E-mail: jagogutierrez@gmail.com, Colombia.

Recibido: 15 de abril de 2018 Aprobación definitiva: 10 de noviembre de 2018

DOI: <http://dx.doi.org/10.22267/rtend.181902.100>

RESUMEN

A partir de la Constitución Política de 1991, la administración de los recursos financieros en Colombia es objetivo central de la descentralización fiscal, en tanto, la planificación y ejecución financiera está enfocada en la eficiencia, eficacia y resultado, a fin de consolidar capacidades gerenciales a escala departamental y municipal de sostenibilidad fiscal. El presente escrito tiene como objetivo aproximarse al análisis cualitativo de la capacidad de recaudo (ingresos), condiciones de fiscalidad (Impuestos) y la consolidación de una estructura financiera (saneamiento), que permita mantener la relación de

^{1*} Este artículo es producto de la línea de investigación: Estrategia, Dirección y Reputación Corporativa. Grupo de investigación en Gestión Empresarial. Universidad CES. 2018

equilibrio entre la deuda, los gastos y el presupuesto de los municipios del departamento de Antioquia. La estrategia metodológica es de tipo cualitativa, con un método el deductivo, a partir de dos fases: i) revisión bibliográfica de fuentes normativas como Ley 1551 de 2012 (Condición Económica) en conjunto con la Ley 1454 (Ordenamiento) de 2011 y ii) análisis de contenido de las mismas. Como conclusiones principales: el bagaje constitucional del 91 no fue claro en materia de generación de impuestos territoriales. Se está en mora de comprender la eficacia territorial de la legislación fiscal y financiera, requerida, para que pueda establecerse una estructura eficiente de desempeño financiero y fiscal que permite cumplir cometido constitucional expreso en el artículo 311.

Palabras clave: gestión financiera, gestión fiscal, saneamiento financiero municipal.

JEL: H0, H1, H11

ABSTRACT

Since the Political Constitution of 1991, the administration of financial resources in Colombia is a central objective of fiscal decentralization, while financial planning and execution is focused on efficiency, effectiveness and results, to consolidate managerial capacities to departmental and municipal scale of fiscal sustainability. The present document aims to approach the qualitative analysis of the collection capacity (income), taxation conditions (Taxes) and the consolidation of a financial structure (sanitation), which allows to maintain the equilibrium relationship between debt, expenses and the budget of the municipalities of the department of Antioquia. The methodological strategy is qualitative, with a deductive method, based on two phases: i) bibliographic review of normative sources such as Law 1551 of 2012 (Economic Condition) in conjunction with Law 1454 (Ordinance) of 2011 and ii) Content analysis of the same. As main conclusions: the constitutional baggage of 91 was not clear regarding the generation of territorial taxes. It is in default to understand the territorial effectiveness of the fiscal and financial legislation, required, so that an efficient structure of financial and fiscal performance can be established that allows fulfilling constitutional commitment expressed in article 311.

Keywords: Financial management, fiscal management, municipal financial sanitation.

JEL: H0, H1, H11

RESUMO

A partir da Constituição de 1991, a gestão de recursos financeiros no objectivo central da Colômbia de descentralização, entretanto, o planejamento financeiro fiscal e implementação está focada em eficiência, eficácia e os resultados, para consolidar as capacidades de gestão escala departamental e municipal de sustentabilidade fiscal. O presente trabalho tem como objetivo abordar a análise qualitativa da capacidade de coleta (de renda), as condições de tributação (impostos) e a consolidação da estrutura financeira (saneamento), que irá manter a relação de equilíbrio entre a dívida, despesas e o orçamento dos municípios do departamento de Antioquia. A abordagem metodológica é do tipo qualitativa, com um método dedutivo a partir de duas fases: i) revisão da literatura das fontes do direito como a Lei 1.551 de 2012 (Estatuto Económica), juntamente com a Lei 1454 (Portaria) de 2011 e ii) Análise de conteúdo do mesmo. Como principais conclusões: a bagagem constitucional de 91 não foi clara quanto à geração de impostos territoriais. É atrasado para compreender a eficácia territorial da legislação fiscal e financeira, necessária para uma eficiente estrutura de desempenho financeiro e fiscal que permite a conformidade comprometida expressar artigo constitucional 311 pode ser estabelecida.

Palavras-chave: gestão financeira, gestão fiscal, a reestruturação financeira municipal.

JEL: H0, H1, H11

I. INTRODUCCIÓN

La guía trazada por el Estado tiende a endurecer aún más los lineamientos en materia de administración de recursos, gestión pública territorial y sostenibilidad fiscal a escala departamental y municipal. Mientras tanto, los entes territoriales² particularmente municipales, continúan respondiendo en la medida de las circunstancias, a pesar que los requerimientos plantean compromisos más contundentes con respecto a la recuperación de la gobernabilidad territorial a través del mejoramiento fiscal, presupuestal y de saneamiento. En consecuencia,

² Los entes territoriales son unidades político-administrativas que hacen parte de la estructura del estado colombiano, señalado en la Constitución Política de 1991, en el artículo 286: Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

al económico, que en definitiva determina la categoría y gestión municipal y más aún cuando la evaluación sobre dichos componentes está por encima de cualquier interés individual, sesgo político o partidista en la materia, que no ha tomado con impronta estas prerrogativas.

La posibilidad de conformar otras denominaciones o núcleos territoriales hace parte de la estela de propuestas que representan las iniciativas que podrían solventar las prerrogativas enfocadas en la pérdida de categoría municipal. Salvar a la categoría reconfigurando la estructura municipal en cuanto a la composición de los cuerpos de concejos, gabinetes o empleados constituye un marco de criterios que aún no ha sido estimado completamente por los entes territoriales. El poder auspiciar la creación de secretarías conjuntas intermunicipales, bajo intereses comunes, o incluso elevar la calidad y condiciones de la administración pública local hacia estructuras de más carácter regional y territorial aún hacen mella en las aletargadas condiciones políticas que aún consideran que la estructura municipal es intocable, incluso por encima de la ley.

El centro del aporte de este análisis está contemplado para dar instrumentos de trabajo a los entes territoriales municipales en Antioquia que, en cualquiera de los casos, requiera de referencias puntuales para acoger, permanecer o sobrellevar a costas las exigencias que se plantean en la legislación. Asimismo, el de poder entregar esquemas de evaluación financiera y presupuestal que atiendan en cualquiera de los casos, de los Municipios que mejoren o de los que deben hacer parte de una nueva forma territorial, la revisión completa sobre dichos temas. A su vez, que el de indicar las bondades de acoger este tipo de movi­lidades legislativas en materia económica y territorial como una oportunidad que puede traer más resultados positivos que negativos a los entes territoriales en cuanto a la concentración de esfuerzos y de más oportunidades a la población en cualquier circunstancia.

REFERENCIAS

- (1) Asamblea Departamental de Antioquia. Ordenanza No 14 de 2014: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-OT/Plan-de-Desarrollo-Antioquia-2012-2015.pdf>

- (2) Comité Técnico Interinstitucional. (2010). Regla fiscal para Colombia. Banco de la República. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, D. C., 7 de julio de 2010. 1-135.
- (3) Congreso de la República. Constitución Política de Colombia de 1991. Edición 2016. Temis. Bogotá D.C.
- (4) Congreso de la República. Ley 1551 de 2012. Bogotá. Diario Oficial. 48.483
- (5) Congreso de la República. Ley 1454 de 2011. Bogotá. Diario Oficial. 48.115
- (6) Congreso de la República. Ley 1450 de 2011. Bogotá. Diario Oficial. 48.102
- (7) Congreso de la República. Ley 1150 de 2007. Bogotá. Diario Oficial. 46.691
- (8) Congreso de la República. Ley 819 de 2003. Bogotá. Diario Oficial. 45.243
- (9) Congreso de la República. Ley 795 de 2003. Bogotá. Diario Oficial. 45.064
- (10) Congreso de la República. Ley 715 de 2001. Bogotá. Diario Oficial. 44.654
- (11) Congreso de la República. Ley 617 de 2000. Bogotá. Diario Oficial. 44.188
- (12) Congreso de la República. Ley 358 de 1997. Bogotá. Diario Oficial. 42.973
- (13) Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación de Antioquia (2011). Informe de Viabilidad Fiscal, Municipios de Antioquia. Vigencia 2011.
- (14) Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. (2009). Fuentes de financiación del gasto de inversión territorial. Departamento Nacional de Planeación.
- (15) Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. (2005). Capacidad fiscal de los gobiernos territoriales colombianos. Departamento Nacional de Planeación. 1-57.
- (16) Herrera, A. (2003). Régimen presupuestal de los municipios en Colombia. Revista de derecho, No 19, Enero-Junio, 19-51.
- (17) Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2011). Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. — 2a ed. — Bogotá: 520 p.
- (18) Ochoa, H., & Montes de Oca, Y. (2004). Rendición de cuentas en la Gestión Pública: Reflexiones teóricas. Revista Venezolana de Gerencia (RVG) año 9. No 27: Julio – Septiembre: 455-472.

- (19) Rentería, C., & Echeverry, J., C. (2006). Presupuestar en Colombia: buscando la gobernabilidad fiscal a través del presupuesto. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES S E R I E Gestión Pública 61: 1-51.
- (20) Restrepo, Q., G. & Álvarez, V., D. (2005). Ley 617 de 2000 y su impacto fiscal territorial. Ensayos sobre economía regional. Centro Regional de Estudios Económicos CREE Medellín:1-56.
- (21) Villa, G., A., Escobar, S., H., E., Camargo, M., R., (2005). Estudio sobre la sostenibilidad de la deuda del municipio de Medellín. Revista Ciencias Estratégicas, Vol. 13, No 14, Julio-Diciembre:149-162.
- (22) Zapata, J., G., Acosta, O., L., & González, A. (2001). Evaluación de la descentralización municipal en Colombia: ¿Se consolidó la sostenibilidad fiscal de los municipios colombianos durante los años noventa? (Documento elaborado por la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP). Documento 165: 1-86.
- (23) Zuluaga, C., (s.f). Sostenibilidad de las Finanzas Públicas Territoriales. Ministerio de Hacienda y Crédito Público: <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/22145/Zuluaga.pdf>